

AYUNTAMIENTO DE ARTAZU (NAVARRA)

| | |
|---|------------------------------|
| ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 17 de junio de 2023 | |
| Hora de celebración: 13 horas | |
| Lugar: Casa Consistorial de Artazu | |
| Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA | Convocatoria: PRIMERA |

Señores Asistentes:

Concejales:

- MARÍA ROSARIO ECHECHIPIA SENOSIAIN
- MARTA ARGUÑANO AZCONA
- AINARA GALDEANO ANDUEZA
- JUAN JOSÉ LARUMBE NAGORE
- ARANTXA MARCOS GIL

Secretario:

- MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ IRIARTE

En Artazu, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13 horas del día 17 de junio de 2023, concurren los Concejales/as electos/as en las elecciones celebradas el día 28 de Mayo de 2023.

Los Concejales/as asistentes que se expresan al inicio, constituyen la totalidad de los Concejales/as electos/as, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos/as de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

Doña MARÍA ROSARIO ECHECHIPIA SENOSIAIN Concejala asistente de mayor edad, como Presidente; por doña ARANTXA MARCOS GIL, Concejala de menor edad, en calidad de Vocal, y por MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ IRIARTE, Secretario de la Corporación.

A continuación, el Secretario, da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el que se establece el régimen de constitución de las Corporaciones Locales, seguidamente da lectura al acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona de Estella en lo que afecta a los concejales y las concejalas electas.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas, contrastándolas con el contenido del acta de proclamación de candidatos electos para este municipio.

Encontradas conformes dichas credenciales, y resultando que ninguno/a de los reunidos/as viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, y cumpliéndose con el artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece la necesidad de que asistan al acto la mayoría absoluta de los concejales/as electos, se declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los electos, los electos/as proceden individualmente a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, prometiendo todos ellos/as por imperativo legal.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D.^a MARÍA ROSARIO ECHECHIPIA SENOSIAIN

Se procede a la votación nominativa, y terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

| | En letra | En número |
|-------------------|----------|-----------|
| - Votos emitidos | CINCO | 5 |
| - Votos válidos | CINCO | 5 |
| - Votos en blanco | CERO | 0 |
| - Votos nulos | CERO | 0 |

Distribuyéndose los votos válidos de la siguiente forma:

D.^a MARÍA ROSARIO ECHECHIPIA SENOSIAIN: 5 votos.

En consecuencia, siendo cinco el número de Concejales, por unanimidad, resulta elegida D^a MARÍA ROSARIO ECHECHIPÍA SENOSIAIN

Aceptado el cargo y prestada promesa, por imperativo legal, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D^a. MARÍA ROSARIO ECHECHIPIA SENOSIAIN es proclamada Alcaldesa de Artazu, y pasa a ocupar la Presidencia de la presente sesión plenaria.

Obra en el expediente de la sesión acta de arqueo e inventario al día de la fecha, de los cuales se da cuenta a la nueva Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, el Secretario, DOY FE y certifico.

V ° B °
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

M^a ROSARIO ECHECHIPIA SENOSIAIN. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ IRIARTE.